

**CONVOCATORIA PARA ESTÍMULO MEDELLÍN, LAS MUJERES Y LAS ARTES
CELEBRACIÓN DEL XV ANIVERSARIO
DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES**

El programa de Reconocimiento, Estímulo y Potenciación de las Capacidades y los Talentos de las Mujeres de Medellín, de la Secretaría de las mujeres de Medellín, fue creado mediante el Acuerdo Municipal 39 de 2021, para su empoderamiento, la transformación de imaginarios culturales y representaciones sociales sexistas que favorezcan la igualdad de género.

El Programa busca, a través del componente de Reconocimiento, estímulo y exaltación de las mujeres, desarrollar acciones que permitan reconocer y visibilizar la experiencia, saberes, capacidades y talentos de las mujeres de Medellín. Además, busca establecer mecanismos para otorgar estímulos y menciones especiales a las reconocidas en las diferentes acciones.

El estímulo Medellín, las Mujeres y las Artes, se enmarca en el componente de reconocimiento, cuya finalidad es la valoración positiva de las mujeres y sus contribuciones a la transformación de imaginarios culturales sexistas y a la promoción de representaciones sociales para la igualdad de género; así como también, el reconocimiento de sus liderazgos, talentos y creaciones con relación sus derechos, participación, representación y permanencia en los diferentes ámbitos sociales, familiares, personales, culturales, ambientales, entre otros.

Objeto de la convocatoria:

Estimular la creación y circulación producciones artísticas y culturales de las mujeres artistas de Medellín en torno a narrativas que promuevan la transformación de imaginarios culturales y representaciones sociales sexistas que favorezcan la igualdad de género y la potenciación de los liderazgos de las mujeres.

Alcance de la convocatoria:

Incentivar la promoción y el fortalecimiento de los procesos de creación y circulación de obras de mujeres artistas de la ciudad de Medellín en dos líneas: estímulo de creación y estímulo de circulación local, en el marco de la celebración del XV aniversario de la fundación de la Secretaría de las Mujeres de Medellín.

Presupuesto oficial:

Línea	Valor ofertado
Estímulo de creación	\$1.800.000
Estímulo de circulación local	\$1.800.000
Total	\$3.600.000

Condiciones generales de participación:

Pueden participar

Grupos y organizaciones de mujeres (música y artes escénicas) que cumplan con el perfil artístico específico de la convocatoria, con experiencia en este campo de mínimo de (1) año, cuyas integrantes tengan domicilio en Medellín, que tengan propuestas artísticas que permitan generar reflexiones y sensibilización frente a la transformación de imaginarios culturales de género en la sociedad.

Requerimientos y perfil de las participantes:

Línea 1: Estímulo de creación

Tipo de requerimiento para estímulo de creación.	Propuesta de performance. Grupo de máximo 4 integrantes.
Perfil	Grupo de artes escénicas de la ciudad de Medellín, integrado por mujeres, con experiencia en este campo de mínimo de un (1) año, que realicen una propuesta de performance de 5 a 7 minutos de duración, del acto de fundación de la Secretaría de las Mujeres, ocurrido el 8 de marzo del 2007, y que desde el arte permita evocar el momento vivido y lo que ha significado para las mujeres de la Ciudad.
Tema de la puesta en escena	XV aniversario de la Secretaría de las Mujeres de Medellín y su impacto para las mujeres de la ciudad.
Requerimientos	<ol style="list-style-type: none">1. Describir la propuesta que se presenta a la convocatoria, teniendo presente su contenido artístico, desarrollo, proceso creativo y requerimientos técnicos y logísticos, entre otros elementos que el grupo o colectivo considere pertinentes. Máximo una (1) página.2. Presentar el perfil, experiencia, proyectos, reconocimientos, procesos de creación, investigación, circulación, y todos los demás elementos que den cuenta de la trayectoria del grupo o colectivo participante. Esta información deberá estar sustentada por certificaciones, videos, fotografías, entre otros documentos que se consideren pertinentes.

	<ol style="list-style-type: none"> 3. Muestra en video con un fragmento o varios fragmentos obras que haya creado o en las que haya participado que de cuenta de la calidad artística de la puesta en escena. El video debe tener una duración de 3 a 5 minutos. 4. Certificar experiencia en género a través de documentos, videos, propuestas técnicas o pedagógicas, entre otros.
Criterios de evaluación de las propuestas y porcentajes de cada uno.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Trayectoria artística: 20% 2. Experiencia en género: 20% 3. Creatividad y oportunidad de la propuesta: 30% 4. Calidad técnica e interpretativa: 30%
Consideraciones generales	<p>Para la formulación de la propuesta de puesta en escena se debe tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Duración de la puesta en escena: 5 a 7 minutos de duración. • La puesta en escena será en un espacio cerrado.
Valor otorgado	Un millón ochocientos mil pesos (\$1.800.000)
Número de grupos seleccionados	Un (1) grupo o colectivo de artes escénicas de la ciudad de Medellín, integrado por máximo 4 mujeres para la puesta en escena.

Línea 2: Estímulo de circulación local

Tipo de requerimiento para estímulo de circulación local	Grupo de música en formato pequeño para concierto de cierre de evento.
Perfil	Grupo de música de la ciudad de Medellín, integrado por hasta 4 mujeres, de ritmos tropicales, chirimías del Caribe, chirimías del Pacífico o papayeras, entre otros ritmos relacionados, en formato pequeño o mediano, para el concierto de cierre del evento, para interpretar entre 5 y 8 canciones.
Tema de la puesta en escena	XV aniversario de la Secretaría de las Mujeres de Medellín y su impacto para las mujeres de la ciudad.
Requerimientos	<ul style="list-style-type: none"> • Describir la propuesta que se presenta a la convocatoria, teniendo presente su contenido artístico, desarrollo, proceso creativo y requerimientos técnicos y

	<p>logísticos, entre otros elementos que el grupo o colectivo considere pertinentes. Máximo una (1) página.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentar el perfil, experiencia, proyectos, reconocimientos, procesos de creación, investigación, circulación, y todos los demás elementos que den cuenta de la trayectoria del grupo o colectivo participante. Esta información deberá estar sustentada por certificaciones, videos, fotografías, entre otros documentos que se consideren pertinentes. • Muestra en video con un fragmento o varios fragmentos obras que haya creado o en las que haya participado que de cuenta de la calidad artística de la puesta en escena. El video debe tener una duración de 3 a 5 minutos. • Certificar experiencia en género a través de documentos, videos, propuestas técnicas o pedagógicas, entre otros.
Criterios de evaluación de las propuestas y porcentajes de cada uno.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Trayectoria artística: 20% 2. Experiencia en género: 20% 3. Creatividad y oportunidad de la propuesta: 30% 4. Calidad técnica e interpretativa: 30%
Consideraciones generales	<p>Para la formulación de la propuesta de puesta en escena se debe tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Es fundamental que el contenido de las canciones a interpretar no tenga mensajes que reproduzcan estereotipos sexistas contra las mujeres ni que promueva la violencia en ninguna de sus formas. • La puesta en escena será en un espacio cerrado.
Valor otorgado	Un millón ochocientos mil pesos (\$1.800.000)
Número de grupos seleccionados	Un (1) grupo o colectivo de música de la ciudad de Medellín, integrado por hasta 4 mujeres.

Notas:

1. Cada grupo o colectivo participante, podrá presentar únicamente una propuesta por cada línea.

2. En caso de que un grupo o colectivo interesado desee presentarse en las dos líneas, las propuestas deberán ser diferentes.

3. Cada grupo o colectivo participante deberá nombrar a una representante con residencia en la ciudad de Medellín, la cual será el único canal de comunicación válido y asumirá las funciones respectivas para efectos de la convocatoria.

Documentos requeridos para la valoración y selección de los grupos:

- El formulario de participación en la convocatoria se diligencia en línea a través de Google forms, por medio del cual cada grupo o colectivo debe presentar el perfil, experiencia de mínimo un año en el sector artístico, proyectos, reconocimientos, procesos de creación, investigación, circulación, y todos los demás elementos que den cuenta de la trayectoria del grupo o colectivo participante. Esta información deberá estar sustentada por certificaciones, videos, fotografías, entre otros documentos que se consideren pertinentes, y se deben anexar dichos documentos a través de un link a una carpeta de Drive con acceso libre, es decir que no solicite contraseña o permisos..
- Descripción de la propuesta que se presenta a la convocatoria, teniendo presente su contenido artístico, desarrollo, proceso creativo y requerimientos técnicos y logísticos, entre otros elementos que el grupo o colectivo considere pertinentes. Máximo una (1) página.
- Muestra en video con un fragmento o varios fragmentos obras que haya creado o en las que haya participado que de cuenta de la calidad artística de la puesta en escena. El video debe tener una duración de 3 a 5 minutos, y estar alojado en algún servidor de almacenamiento de video (YouTube, Google Drive, Open Drive, Dropbox), el acceso debe ser libre, es decir que no solicite contraseña o permisos.
- Documentos que certifiquen la experiencia en género del grupo o colectivo.

Subsanaciones:

Los documentos que requieran ser subsanados se solicitarán a través del correo electrónico suministrado por la representante de cada grupo, y se deberán subsanar en el término establecido en dicho correo, y corresponde a un plazo de máximo 24 horas después de ser enviado el correo. Solo se recibirán subsanaciones a través del correo electrónico: reconocimientomujeres@gmail.com

Causales de rechazo

1. Cuando no se aporten los documentos técnicos para la evaluación o no estén debidamente diligenciados para la evaluación de las propuestas.

2. Cuando los enlaces o la información suministrada para la visualización de la propuesta no funcionen adecuadamente o tenga contraseñas.
3. Cuando un participante ya sea persona natural, persona jurídica o grupo conformado, presente dos (2) propuestas para el mismo estímulo.
4. Cuando el grupo o colectivo participante no subsane alguno de los documentos solicitados en el tiempo establecido.
5. Cuando el grupo o colectivo no cumpla con las condiciones de residencia.
6. Cuando se compruebe que parte o la totalidad de la información aportada no corresponda con la realidad.
7. Cuando la propuesta del grupo supere las integrantes máximas para la puesta en escena.

Publicación de resultados: 30 de junio de 2022, a través de la página de la Alcaldía de Medellín.

Link de inscripción de propuesta artística: <https://forms.gle/y2E1zjHuNwzeYubb7>

Fecha apertura convocatoria: 10 de junio de 2022, 5:00 p.m.

Fecha de cierre de convocatoria: 25 de junio de 2022, 5:00 p.m.

Subsanaciones: 28 de junio de 2022

Fecha del evento: 14 de julio